

N°19 NOTAS DE POLÍTICA

PROGRESIVIDAD DEL GASTO PÚBLICO: UN ANÁLISIS DE LAS TRANSFERENCIAS PRESUPUESTALES DE LA FEDERACIÓN A LOS MUNICIPIOS EN MÉXICO

Autores de la nota: Jesús Pacheco¹ y Adrián Escudero²

Autores del documento original³: Cynthia Martínez⁴, Alejandra Martínez⁵, Jesús Pacheco y Adrián Escudero.

Resumen

El gasto público es una de las herramientas más importantes con las que cuenta un gobierno para promover el desarrollo y el bienestar de su población. Por ello, analizar los resultados redistributivos que tienen las aportaciones y participaciones federales contribuye a una mejor planificación, con vistas a focalizar el gasto público en las regiones y los grupos de población más rezagados. Este ejercicio permite identificar aquellos criterios redistributivos que pueden ser incorporados al formular e implementar políticas públicas para promover una mayor equidad. Estos criterios también permiten medir y monitorear la incidencia que tiene la función redistributiva del gasto en la disminución de las desigualdades y brechas del desarrollo.

En ese sentido, en esta nota se analizan las características y la magnitud de la función redistributiva del gasto en México, medida con base en lo que la Federación transfiere a los municipios. En México la normativa en materia de coordinación fiscal prescribe la creación de diferentes fondos con diferentes reglas de asignación. Este análisis permite: i) estimar el grado de progresividad que conlleva la distribución de esos recursos; ii) identificar qué municipios o rubros del gasto cuentan con un presupuesto social per cápita mayor o menor que el sugerido por los criterios de progresividad; y iii) establecer en qué rubros la asignación resulta progresiva con respecto al nivel de desarrollo humano de los municipios.

Principales hallazgos

- » Se identificó que los municipios con menor IDH reciben, en promedio, montos más altos de transferencias federales.
- » Al revisar la distribución de las transferencias presupuestales que la Federación realiza a los municipios a través de los fondos de aportaciones y participaciones, se identificó que alrededor del 6% de los municipios de México reciben transferencias que podrían reducir el grado de redistribución (equidad vertical). Es decir, algunos municipios con un índice de desarrollo humano (IDH) bajo reciben considerablemente menos que otros que tienen el mismo IDH, y municipios con un IDH alto reciben más.
- » Cerca del 3% de los municipios reciben transferencias que duplican con creces lo que reciben otros municipios con igual nivel de desarrollo, medido por el IDH.
- » En México las aportaciones federales a los municipios (conocidas como Ramo 33) tienen una distribución más progresiva (CC de -0,5) en comparación con las participaciones federales (CC de -0,61).

Algunas recomendaciones

- » A partir de este ejercicio, es posible diseñar criterios que permitan focalizar el gasto en los municipios o grupos de población que más lo necesitan.
- » Se requiere identificar cuáles son las áreas de oportunidad en cuanto al ejercicio presupuestal para: i) definir qué asignaciones presupuestales podrían mejorar el grado de progresividad, y ii) visibilizar este ejercicio como una forma de evaluar la capacidad redistributiva del gasto.
- » Partiendo de los criterios existentes en la normativa para la asignación de los montos de las transferencias a los municipios, resulta oportuno identificar en qué medida la distribución de recursos observada cumple con los criterios redistributivos básicos.

¹ Especialista en políticas públicas para el desarrollo humano y sostenible del PNUD en México.

² Especialista en generación y análisis de evidencia para la toma de decisiones del PNUD en México.

³ Documento original denominado "Informe de Progresividad del Gasto Público: Desarrollo Regional en el Estado de México".

⁴ Oficial nacional de desarrollo social y económico del PNUD en México.

⁵ Coordinadora de proyecto del PNUD en México.

1. Introducción

Si bien México cuenta con un alto nivel de desarrollo humano, sus municipios presentan importantes desigualdades. De los 2.469 municipios que conforman el país, el 63% de ellos se ubican en categorías de desarrollo medio o bajo, mientras que el 37% se sitúa en una categoría de desarrollo humano alto o muy alto.

Estos contrastes se deben a que en el país existen municipios con condiciones de desarrollo humano muy heterogéneas, lo que explica que el índice de desarrollo humano (IDH) del municipio mejor posicionado (Benito Juárez, en la Ciudad de México) sea 2,2 veces mayor que el IDH del municipio más rezagado (Cochoapa el Grande, en Guerrero) (PNUD, 2019).

En México la Federación transfiere y redistribuye los recursos presupuestarios hacia los municipios a través de fondos presupuestales denominados aportaciones y transferencias. Estos fondos son muy diversos y tienen diferentes reglas de asignación y de uso. Es decir, mientras que el uso de algunos fondos está regulado por la normativa (dichos fondos se utilizan para cubrir ciertos rubros del gasto), otros se asignan a los proyectos que los propios municipios desarrollan. En cuanto a su asignación, difieren las variables que determinan la distribución de los distintos fondos entre los más de 2.400 municipios de México.

Como resultado de lo anterior, destaca la importancia de analizar los criterios utilizados para asignar y ejecutar el gasto público en los diferentes municipios del país. El gasto público constituye una herramienta fundamental para que las administraciones de los gobiernos subnacionales logren reducir las desigualdades que afectan a su población, por lo que resulta de suma utilidad analizar cómo incide, y qué resultados tiene, su uso efectivo en el cierre de las brechas de desarrollo.

En años recientes los gobiernos municipales de México han tenido un papel destacado en lo que respecta a garantizar la protección social de la población ante diversas problemáticas públicas, con recursos muchas veces limitados. A esta tarea se le suma la necesidad de que los gobiernos municipales cuenten con capacidades técnicas funcionales, así como con facultades y atribuciones normativas, que les permitan, por un lado, atender las necesidades y prioridades de su población y, por otro, contribuir a la consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) a partir de sus dinámicas y contextos locales (PNUD, 2019).

Los recursos públicos como las transferencias y aportaciones provenientes de la Federación son indispensables para que los municipios cumplan con sus funciones, por lo cual es importante analizar cómo se

comporta la asignación y distribución de dichos recursos a nivel nacional. Para cumplir con la meta de no dejar a nadie atrás es preciso examinar si existe, y en qué medida, una distribución progresiva de los recursos, es decir, es preciso analizar si aquellos municipios que presentan bajos niveles del IDH reciben una mayor cantidad de recursos (per cápita), con la finalidad de generar un equilibrio que les permita alcanzar al resto de los municipios que presentan mayores niveles de desarrollo.

En este contexto, este análisis tiene por objetivo conocer la incidencia redistributiva que han tenido las transferencias federales dirigidas a los municipios a lo largo del tiempo y comparar la incidencia de los diferentes rubros de las asignaciones presupuestales. Lo anterior permitirá contar con información útil para medir y monitorear la función redistributiva del gasto, acciones que contribuirán a disminuir las desigualdades y alcanzar un desarrollo sostenible más inclusivo en las entidades y municipios, a partir de una mejor focalización de los recursos en México.

1.1. ¿Qué es la progresividad?

La capacidad redistributiva de la acción del Estado se mide a partir de la incidencia que las políticas fiscales y el gasto público tienen en el bienestar de la población más vulnerable. Por ello, al analizar la progresividad del gasto público es posible medir su potencial como herramienta para disminuir la desigualdad y promover el acceso igualitario a las libertades y al desarrollo humano.

En este sentido, la progresividad es el resultado generado por la política social, en términos del logro de una distribución más equitativa de los recursos con los que se cuenta para atender las necesidades de la población. En otras palabras, la progresividad o equidad del gasto permite identificar en qué medida se asignan mayores recursos a los municipios más rezagados; todo ello, con base en el supuesto de que una mayor progresividad permite beneficiar, por medio del gasto público y en mayor proporción, a los grupos en situación de vulnerabilidad.

A los fines de este análisis, la progresividad del gasto público se analiza tomando como unidad de medida a los municipios y las transferencias federales que a ellos se les asignan. Específicamente se seleccionaron las transferencias federales, debido al papel que juegan en las políticas de desarrollo social, ya que son las que les permiten a los municipios otorgar subsidios y brindar bienes o servicios públicos a la población.

En consonancia con lo anterior, se sabe que la función redistributiva es una característica deseable de la política social, pero no así del gasto público en conjunto. Un ejemplo son las funciones del gasto que se encuentran orientadas a garantizar la seguridad pública, políticas que son menos

proclives a responder a criterios redistributivos, pero que son necesarias para la sociedad. Por ello, el análisis no es de carácter normativo ni prescriptivo; es decir, si bien es deseable que el gasto social sea progresivo, este no es el único criterio para establecer la asignación presupuestal.

Este ejercicio permite identificar qué unidades (municipios o rubros del gasto) cuentan con un presupuesto social per cápita mayor del que sugeriría la norma redistributiva. Por tanto, su objetivo es aportar información útil que permita priorizar a los grupos de población y las regiones en situación de mayor rezago en el país, mediante la incorporación, en el ejercicio de planeación, de criterios redistributivos que promuevan una mayor equidad al formular e implementar las políticas públicas.

En México se han realizado diversos estudios para analizar la incidencia redistributiva de las transferencias gubernamentales y el pago de impuestos a partir de datos provenientes de la Encuesta Nacional de Ingresos y Gastos de los Hogares (ENIGH) (Scott, 2014; Acosta-Margain, 2014; Huesca, Robles Valencia y Abdelkrim, 2015). En este ejercicio se retoma esa visión y se analizan los resultados de la coordinación fiscal en los tres órdenes de gobierno de México, por medio de la cual la Federación recauda y redistribuye las transferencias federales hacia los municipios vía las aportaciones⁶ y las participaciones⁷.

Vale la pena mencionar que, tanto en lo que respecta a las participaciones como a las aportaciones, las mismas reglas de asignación podrían contemplar, en algunos casos, criterios relacionados con el desarrollo o con el IDH. De esta manera, aun cuando se incluyen criterios de progresividad en las reglas de asignación, estos criterios no son exclusivos ni excluyentes, y, por sus características, resulta relevante conocer su capacidad redistributiva y la forma en que inciden en la ejecución del gasto.

1.2. Equidad horizontal y vertical

Los criterios para evaluar la capacidad redistributiva del gasto —es decir, en qué medida y de qué forma se prioriza la asignación de recursos a quienes menos tienen— pueden variar significativamente, pues dependen de los conceptos de desarrollo y de gasto utilizados, y de las formas de calcular la cercanía entre ambas distribuciones.

Estos criterios, entonces, se utilizan para establecer escenarios que permitan medir la distancia entre lo ocurrido

y la norma redistributiva (PNUD, 2011). Esto conduce, naturalmente, a los principios de equidad vertical (tratar de manera distinta a los diferentes) y equidad horizontal (tratar de la misma manera a los iguales).

En este caso práctico, la equidad vertical estará dada por la cercanía cuantitativa entre la distribución de la variable gasto municipal y la de la variable desarrollo humano; es decir, la equidad vertical dependerá de en qué medida se asignan más (o menos) recursos a los municipios con menor (o mayor) nivel de desarrollo. Mientras que, por otro lado, la equidad horizontal analizará qué tan diferentes son las asignaciones presupuestales entre municipios con un similar nivel de desarrollo. Esto último permitirá identificar aquellas asignaciones que reducen la progresividad del gasto debido a que son montos que se desvían considerablemente de las transferencias promedio correspondientes a cada nivel de desarrollo.

2. Transferencias a los municipios mexicanos (aportaciones y participaciones)

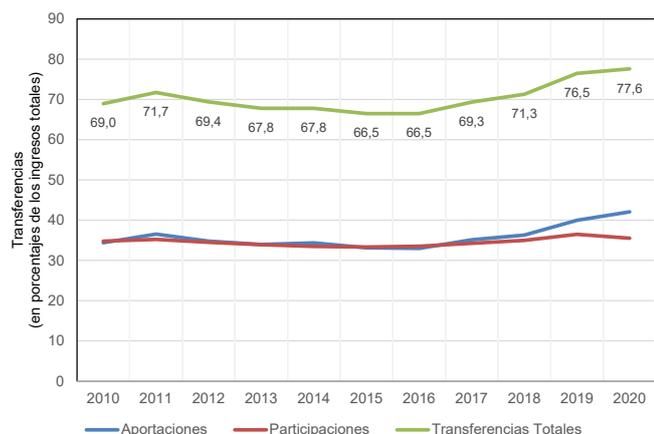
En México, como resultado del pacto fiscal y de acuerdo con la Ley de Coordinación Fiscal publicada en 1978, los recursos que obtienen los 2.469 municipios del país están integrados principalmente por las transferencias y las aportaciones federales. Las transferencias están conformadas por las participaciones, que son el margen de ingresos federales que les corresponden a las haciendas públicas de los municipios y demarcaciones territoriales, y las aportaciones son los recursos que la Federación transfiere a las haciendas públicas locales, cuyo gasto está condicionado a la consecución y el cumplimiento de los objetivos que la Ley establece para cada tipo de aportación (Congreso de los Estados Unidos Mexicanos, 1978).

En este sentido, en el gráfico 1 se muestra el porcentaje que las transferencias federales representan en los ingresos totales de los municipios de México, mientras que el resto de los ingresos están conformados por ingresos propios e instrumentos de deuda. Como se puede observar, la tendencia se ha mantenido relativamente constante en el período 2010-2020 y se ha registrado un aumento de las transferencias federales en los últimos años, que han llegado a constituir más de tres cuartas partes de los ingresos de los municipios en 2020.

⁶ Las aportaciones federales están integradas por siete fondos: el Fondo de Aportaciones para la Educación Básica y Normal (FAEBN), el Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud (FASSA), el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS), el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUNDF), el Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM), el Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal (FASP) y el Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos (FAETA).

⁷ Las participaciones federales son pagadas a las entidades federativas mediante el Fondo General de Participaciones, el Fondo de Fomento Municipal, los derechos sobre la extracción de petróleo, el impuesto al comercio exterior, el impuesto especial sobre producción y servicios, el impuesto a la tenencia vehicular y el impuesto sobre automóviles nuevos.

Gráfico 1. Transferencias federales a los municipios en México (en porcentajes de los ingresos totales), 2010-2020



Fuente: Elaboración propia con base en datos consultados en el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), Estadística de finanzas públicas estatales y municipales.

Nota: El total de las transferencias corresponde a la suma de los dos tipos de transferencias. Las aportaciones contienen los rubros del Ramo General 33 dirigidos a los municipios (Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social y Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal), mientras que las participaciones contienen los fondos participables. La fuente excluye los datos relativos a las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México.

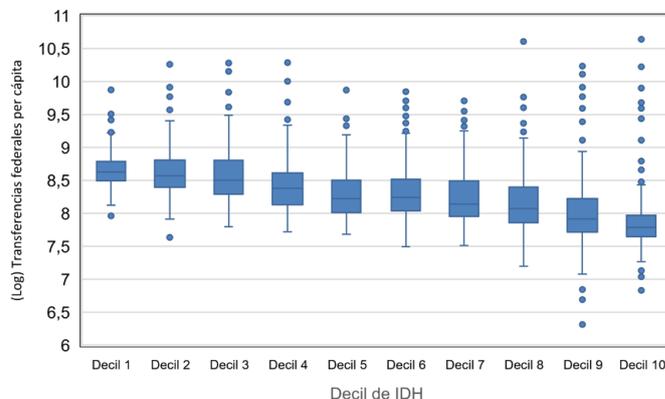
Como se observa en el gráfico 1, las aportaciones federales representaron el 42,1% de las transferencias totales en 2020. Al respecto, resulta relevante indicar que la capacidad de los gobiernos municipales para usar estos recursos es limitada debido a las etiquetas del gasto prescritas en la Ley de Coordinación Fiscal y debido a las características del Presupuesto de Egresos de la Federación. Lo anterior no solo pone de manifiesto la gran dependencia que tienen los municipios respecto de los recursos federales y su baja capacidad tributaria, sino que además acentúa la importancia de analizar la capacidad distributiva de estas asignaciones, debido a que estas determinan en gran medida el nivel de incidencia de la acción pública municipal en la reducción de las desigualdades y la promoción del desarrollo sostenible.

3. Análisis de la equidad horizontal

El concepto de equidad horizontal en el gasto público se refiere a la equidad en la asignación presupuestaria entre individuos o áreas con las mismas capacidades para el desarrollo. En lo que respecta a este análisis, en el gráfico 2 se presentan los montos de las transferencias que recibe cada municipio de México, agrupados por decil del IDH. El gráfico 2 constituye una representación visual conocida como box plot de las transferencias medianas per cápita y de su distribución intercuartil según deciles del IDH⁸. En

otras palabras, la línea central de la caja (box) representa la mediana de las transferencias para cada decil, mientras que la altura de la caja representa el rango intercuartílico⁹.

Gráfico 2. Transferencias federales per cápita a los municipios según decil del IDH en México, 2020



Fuente: Elaboración propia con base en datos consultados en el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), Estadística de finanzas públicas estatales y municipales; Secretaría de Hacienda y Crédito Público, Bases de datos abiertos; Secretaría de Administración y Finanzas, Participaciones a demarcaciones territoriales, y Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), IDH municipal en México.

Nota: La sigla IDH refiere al índice de desarrollo humano.

En el gráfico 2 se puede observar una disminución de las transferencias per cápita asociadas a los municipios con mayor nivel de desarrollo humano, lo que sugiere al menos cierto grado de progresividad. También se observan ciertos valores alejados de la distribución de las transferencias por decil. El beneficio de usar esta herramienta es que permite visualizar diferentes estadísticos sin hacer suposiciones sobre la distribución de la variable, al mismo tiempo en que se visualizan aquellos valores atípicos (outliers) en la distribución del gasto de los municipios (puntos azules) con valores similares del IDH.

Esta técnica también permite identificar las asignaciones presupuestales que no cumplen con el criterio de equidad horizontal. Este es el caso de los municipios que se encuentran desviados de la mediana de su decil —el desvío equivale a 1,5 veces o más el rango intercuartílico—, es decir, aquellos que están fuera del cuadro central. Nuevamente, es importante mencionar que dichas asignaciones no se deben considerar como propuestas de reducción presupuestal, sino como elementos susceptibles de revisión; es decir, son observaciones que se desvían de la distribución progresiva de las transferencias.

⁸ Más información sobre el tipo de gráfico conocido como box plot puede consultarse en Tukey (1977).
⁹ El rango intercuartílico consiste en la diferencia entre el tercer y el primer cuartil de una distribución.

4. Análisis de la equidad vertical

Los datos presentados en el gráfico 2 señalan que los municipios con un menor IDH reciben recursos medios per cápita superiores al resto por medio de las aportaciones y participaciones federales (cuadro 1).

Cuadro 1. Transferencias federales per cápita a los municipios según nivel del IDH en México (en pesos mexicanos), 2020

Nivel del IDH (2015)	Mediana de las transferencias federales per cápita a los municipios (en pesos mexicanos)	Número de municipios
Muy Alto	MXN 2.417,98 (128,75 USD)	102
Alto	MXN 2.980,52 (158,71 USD)	796
Medio	MXN 4.530,05 (241,22 USD)	1.417
Bajo	MXN 5.687,33 (302,84 USD)	131

Fuente: Elaboración propia con base en datos consultados en el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), Estadística de finanzas públicas estatales y municipales; Secretaría de Hacienda y Crédito Público, Bases de datos abiertos; Secretaría de Administración y Finanzas, Participaciones a demarcaciones territoriales, y Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), IDH municipal en México.

Nota: El total de municipios en la tabla no corresponde al total actual de municipios en México (2.469), dado que en 2015 se contó con información de IDH de 2.446 municipios. Lo anterior debido a que en 2015 existía una cantidad menor de municipios, además de que no se contó con información para calcular el IDH en 11 municipios en ese año (PNUD, 2019).

Más allá de las medidas de tendencia central, para medir la equidad vertical es posible realizar un análisis matemático que describa de forma más detallada la distribución de la variable de interés que, en este ejercicio, serían las transferencias federales.

4.1. ¿Cómo se mide el coeficiente de concentración?

El coeficiente de concentración (CC) o pseudo-Gini es una medida sintética que, al ordenar la distribución de una variable con respecto a otra, permite evaluar el sesgo en la distribución de la primera variable en términos de la segunda. El coeficiente toma valores entre -1 y 1, siendo -1 el valor que describe una distribución perfectamente equitativa (progresiva) y 1 el valor que representa una distribución perfectamente regresiva (PNUD, 2011).

En un primer momento se ordenan los casos de estudio (municipios) de menor a mayor de acuerdo con el indicador de interés (en este caso, el IDH). El segundo paso es obtener las frecuencias simples y acumuladas de las transferencias a cada municipio en un determinado año,

ponderadas por el tamaño de este. Por último, se aplica la siguiente fórmula:

$$CC = 1 - \sum P_i(Y_i + Y_{i-1})$$

Donde:

P_i = proporción de población municipal con respecto a la población estatal.

Y_i = frecuencia acumulada del gasto.

Y_{i-1} = frecuencia acumulada del gasto del municipio inmediato anterior.

Con esta fórmula se obtiene una medida que capta la concentración de las transferencias a los municipios de acuerdo con su IDH. Este coeficiente indica la distribución del gasto de acuerdo con el ordenamiento de otra variable y mide en qué medida esa asignación se acerca al nivel máximo de progresividad, en que las personas en situación más desventajosa reciben todos los recursos (CC igual a -1).

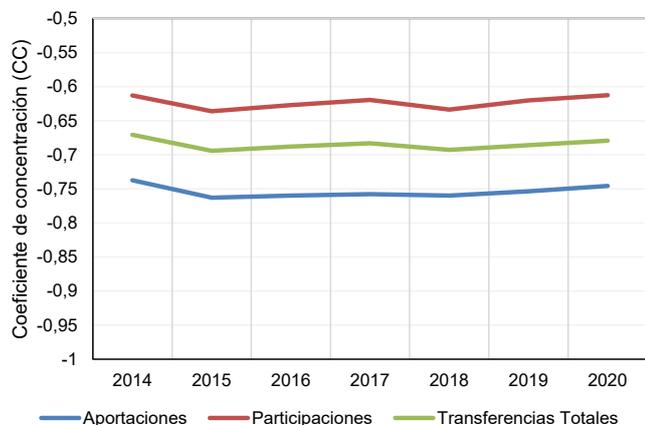
Aun cuando no exista un valor “óptimo” para el CC y, por lo tanto, no se pueda valorar el resultado del CC por sí solo, el signo del estimador permite conocer si la distribución del gasto favorece a los municipios con menor desarrollo (CC negativo) o con mayor desarrollo (CC positivo). La medición permite, además, construir explicaciones de carácter relacional sobre la distribución de los diferentes tipos de transferencias federales. Es decir, permite establecer en qué rubros la asignación resulta más o menos progresiva con respecto al desarrollo de los municipios del Estado.

4.2. Equidad vertical de las transferencias federales: principales resultados

El cálculo de la equidad vertical para 2020 da como resultado un CC de -0,68 de las transferencias federales per cápita a los municipios, lo que sugiere una distribución progresiva en términos generales. En particular, en lo que respecta a las aportaciones federales derivadas del Ramo General 33 (o Aportaciones Federales para Entidades y Municipios), se estimó un CC de -0,75, mientras que, en lo que refiere a las participaciones federales que se realizan vía los fondos participables (Fondo General de Participaciones, Fondo de Fomento Municipal y Fondo de Fiscalización) el CC fue de -0,61, lo que sugiere una distribución menos progresiva de las aportaciones.

En el gráfico 3 se muestra, además, que esta tendencia se ha mantenido relativamente constante en el período 2014-2020, para el cual se cuenta con información comparable, y que, en general, las aportaciones del Ramo General 33 tienen distribuciones más progresivas entre los municipios, a pesar de que ambos tipos de transferencias federales experimentaron retrocesos mínimos en términos de progresividad en los años 2014, 2017 y 2020.

Gráfico 3. Coeficiente de concentración de las transferencias federales a los municipios según IDH en México, 2014-2020



Fuente: Elaboración propia con base en datos consultados en el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), Estadística de finanzas públicas estatales y municipales; Secretaría de Hacienda y Crédito Público, Bases de datos abiertos; Secretaría de Administración y Finanzas, Participaciones a demarcaciones territoriales, y Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), IDH municipal en México.

Nota: Para el cálculo de los coeficientes de concentración se considera el dato más reciente del IDH para el año de la transferencia; por ejemplo, para 2014 se utilizan los datos del IDH de 2010 y desde 2015 en adelante se consideran los datos del IDH de 2015 (último año para el cual se cuenta con esa información).

Los datos presentados en el gráfico 3 son consistentes con las reglas de asignación, particularmente las del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS), que consideran el propio IDH para establecer los montos de la asignación. Sin embargo, conocer el grado de los logros redistributivos permite monitorear las transferencias federales y su contribución a otros resultados, por ejemplo, su incidencia en la reducción de las desigualdades.

5. Conclusiones y recomendaciones generales

Con el objetivo de analizar la capacidad redistributiva que tienen las transferencias federales en los municipios de México y compararla con el pasado reciente, en este análisis se ha presentado información relativa a los presupuestos que la Federación asigna a los municipios con el objetivo de dimensionar qué tan progresivos son los presupuestos que reciben los municipios una vez sumados todos los fondos participables y de aportaciones que les son asignados de acuerdo con la normativa vigente. El análisis presentado permite caracterizar el grado de equidad de las transferencias e identificar las asignaciones cuya revisión y ajuste mejorarían el grado de progresividad del gasto público. Si bien existe una lógica diferente para el uso y la distribución de cada fondo, este tipo de análisis debe ser considerado para complementar y asegurar la lógica redistributiva. Es decir, una vez calculados los montos que la normativa presupuestal establece para cada municipio, es preciso realizar un análisis de este tipo para, en caso

de ser necesario, poder hacer los ajustes requeridos para evitar asignaciones inequitativas.

Los ingresos presupuestarios con los que cuentan los municipios de México son limitados y, en buena medida, se encuentran restringidos por las reglas de asignación de cada uno de los fondos de los que provienen. De ahí la importancia de conocer los resultados que estas asignaciones tienen en términos redistributivos, en especial si se tiene en cuenta que las facultades y atribuciones de los municipios han crecido en los últimos años.

Aun cuando los resultados en materia de equidad vertical tienen un resultado redistributivo progresivo (es decir, valores negativos del CC), alrededor del 6% de los municipios reciben transferencias que se desvían considerablemente con respecto a las transferencias medias de su decil de ingresos (1,5 veces el rango intercuartílico); es decir, dichos municipios reciben montos que reducen el grado de equidad vertical de las asignaciones presupuestales. Más aún, cerca del 3% de los municipios reciben más del doble que otros municipios con igual nivel de desarrollo.

Las recomendaciones generales derivadas de este tipo de análisis procuran promover el uso de ejercicios de esta naturaleza para contar con una herramienta que permita medir la progresividad del gasto público y monitorear los resultados de la función redistributiva del gasto. Esto es de particular relevancia en la región de América Latina y el Caribe donde las capacidades tributarias de los gobiernos subnacionales son limitadas (Radics et al., 2022) y dependen en gran medida de la recaudación a nivel central. Los ejercicios de este tipo son, además, lecciones sobre la importancia de generar y transparentar la información para lograr entender en qué medida el Estado mexicano o, en general, los gobiernos cuentan con elementos para proteger a las entidades locales que albergan a la población más vulnerable.

Bibliografía

Acosta-Margain, Jaime. 2011. "Tax-benefit incidence of value added tax on food and medicine to fund progressive social expenditure". Documento de trabajo ECINEQ núm. 2011-194. Sociedad para el Estudio de la Desigualdad Económica (ECINEQ).

Congreso de los Estados Unidos Mexicanos. 1978. Ley de Coordinación Fiscal [última reforma publicada en el Diario Oficial de la Federación el 30 de enero de 2018]. www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf_mov/Ley_de_Coordinacion_Fiscal.pdf.

Huesca, Luis, Arturo Robles Valencia y Araar Abdelkrim. 2015. "Redistribution of taxes and benefits in Mexico: Evaluation of the 2014 fiscal reform on households". *Economía: teoría y práctica*, (43), 103-131. www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0188-33802015000200005&lng=es&tlng=en.

INEGI (Instituto Nacional de Estadística y Geografía). s. d. Estadística de finanzas públicas estatales y municipales. www.inegi.org.mx/sistemas/olap/proyectos/bd/continuas/finanzaspublicas/fpmun.asp?s=est&c=11289&proy=efipem_fmun.

PNUD (Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo). 2011. Informe sobre Desarrollo Humano México 2011. Equidad del gasto público: derechos sociales universales con subsidios focalizados. hdr.undp.org/system/files/documents/nhdrmexico2011pdf.pdf.

PNUD (Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo). 2019. Informe de Desarrollo Humano Municipal 2010-2015. Transformando México desde lo local. www.mx.undp.org/content/mexico/es/home/library/poverty/informe-de-desarrollo-humano-municipal-2010-2015--transformando-.html.

Radics, Axel, Noel Pérez Benítez, Ignacio Ruelas Ávila y Francisco Vazquez Ahued. 2022. "Ocho tendencias de las finanzas subnacionales reflejadas en el Panorama de las relaciones fiscales entre niveles de gobierno en América Latina y el Caribe". Blog del Banco Interamericano de Desarrollo. blogs.iadb.org/gestion-fiscal/es/ocho-tendencias-de-las-finanzas-subnacionales-reflejadas-en-el-panorama-de-las-relaciones-fiscales-entre-niveles-de-gobierno-en-america-latina-y-el-caribe.

Scott, John. 2014. "Redistributive impact and efficiency of Mexico's fiscal system". *Public Finance Review*, 42(3), 368-390. journals.sagepub.com/doi/abs/10.1177/1091142113497394.

Secretaría de Administración y Finanzas. s. d. Participaciones a demarcaciones territoriales. servidoresx3.finanzas.cdmx.gob.mx/fiscal/partDemarcaciones.php.

Secretaría de Hacienda y Crédito Público. s. d. Bases de datos abiertos. www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/en/PTP/Datos_Abiertos.

Tukey, John W. 1977. Exploratory data analysis. Volumen 2.



www.undp.org/latin-america



twitter.com/PNUDLAC



www.facebook.com/pnudlac



www.instagram.com/pnudlac



www.linkedin.com/company/pnudlac



www.youtube.com/PNUDLAC